(S-0218/2026)

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados, …

ARTICULO 1º.- Declarar “bien de interés artístico nacional”, conforme lo dispuesto en la Ley 12.665, el conjunto de esculturas que se encuentran en exposición en distintos lugares públicos de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, surgidas de las ediciones “Bienal Internacional de las Esculturas” realizadas desde el año 1988 a la fecha.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jorge M. Capitanich. – Adán H. Bahl.- María T. M. González

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Es un honor presentar nuevamente este proyecto que fuera iniciativa de la Senadora María Inés Pilatti Vergara, dada la trascendencia de la propuesta y la necesidad de poner en valor un evento de notables significaciones culturales. La 'Bienal Internacional de Esculturas', que se realiza desde 1988 en la ciudad de Resistencia, es un certamen de múltiples artífices y de una misión mancomunada entre la Fundación Urunday, el Gobierno de la Provincia del Chaco —quienes conforman el Comité Organizador—, las empresas del medio y el pueblo chaqueño, protagonista esencial de esta fusión de arte, conocimiento y cultura.

VERSION PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCION UNA VEZ CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

En cada edición, destacados artistas del ámbito regional, nacional e internacional son previamente seleccionados teniendo en cuenta su participación en éste u otros certámenes previos.

Durante el plazo de una semana, deben realizar su obra al aire libre y a la vista de los visitantes. Al finalizar la semana, se lleva a cabo una ceremonia de clausura, con su correspondiente entrega de premios. Al finalizar el concurso, las obras son expuestas durante 60 días. Luego de este tiempo, son repartidas en distintos puntos de la ciudad bajo el título de Patrimonio Cultural de la Ciudad de las Esculturas.

Desde el “Primer Concurso de Escultura en Madera en la Plaza Central de la ciudad de Resistencia”, en 1988, este evento ha ido tomando distintos nombres y modalidades, hasta que en 1998 adquirió de manera definitiva el nombre de “Bienales Internacional de las Esculturas”.

La Fundación Urunday recorrió un largo camino que fue aportando experiencias cada vez más enriquecedoras tanto en lo que hace al patrimonio cultural como a los vínculos que se generan y que trascienden las obras artísticas. Nada de este inconmensurable sueño no hubiese sido posible sin el motor, el compromiso y el alma de Fabriciano Gómez, visionario, trabajador incansable y propulsor de este evento de magnificas características que trasciende las fronteras de nuestro Chaco.

Actualmente continúan trabajando mancomunadamente para hacer de cada Bienal una verdadera celebración de la identidad de los chaqueños.

Estos certámenes convocan a prestigiosos escultores del mundo que, a cielo abierto y ante miles de espectadores, crean una obra original e inédita. Las obras se realizan en distintos materiales no perecederos, las

primeras se realizaron en madera, y a lo largo del tiempo han ido rotando por el metal y el mármol, entre otros.

Luego son integradas al espacio público, en veredas, avenidas, parques y plazas de la ciudad, enriqueciendo un patrimonio cultural sin precedentes y transformado a Resistencia en un moderno y único museo de arte al aire libre compuesto por más de 700 obras de arte.

Los concursos escultóricos se tornaron rápidamente en una fiesta popular de magnitud impensada. Miles de visitantes llegan desde los más diversos puntos del país y del mundo, transformando el espacio denominado “Predio de las Bienales” en un suceso cultural y social que convoca a escultores de todo el mundo a desarrollar su arte a cielo abierto y a la vista de todos y todas. Y así “se cierra el círculo virtuoso: la obra de arte que pasa a formar parte del paisaje cotidiano haciendo del arte un bien de todos”. (cita de página oficial de la Bienal: http://www.bienaldelchaco.org/2020).

La trascendencia alcanzada por las Bienales ha logrado insertar a la localidad de Resistencia en los circuitos internacionales de escultura y posicionarla como una referencia internacional del arte y la cultura. En el año 2018, con motivo del 30º aniversario de la Bienal, se llevó a cabo el Concurso Internacional de Escultura “Gran Premio de Honor 30 años” en el que participaron los ganadores de las 10 Bienales realizadas entre 1998 y 2016.

Para la edición “Bienal del Chaco 2026” se proyecta una manifestación internacional de arte contemporáneo que reúne artistas y pueblo en un mismo espacio y conecta de manera potente a la gente con el arte y la naturaleza, consolidándose como evento cumbre de arte contemporáneo y consolidando paralelamente con su aporte a la ciudad de Resistencia como Museo a cielo abierto.

Por todo esto, la Bienal del Chaco fue declarada de interés turístico y reconocida con la licencia “Marca País Argentina” por el Ministerio de Turismo de la Nación. Declarada de interés cultural por la Organización de los Estados Americanos, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, el Ministerio de Cultura, el Senado de la Nación, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Cámara de Diputados de la Nación y por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

Reconocida por la Asociación Argentina de Marketing con el Gran Premio Mercurio y por el Rotary Club de Buenos Aires con el premio Sol de Plata. Distinguida por su alto interés artístico y cultural con el auspicio de La Academia Nacional de Bellas Artes y el Fondo Nacional de las Artes.

También la Asociación Argentina de Críticos de Arte le otorgó el premio “Alfredo Roland” a la trayectoria cultural y la Fundación Konex con el premio Konex a las artes visuales argentinas. Además, Desde el año 1997 cuenta con el auspicio permanente de la UNESCO.

Por todo lo expuesto anteriormente, arribamos a la firme conclusión de que el importante número de esculturas expuestas a lo largo y a lo ancho de la ciudad de Resistencia, constituyen un patrimonio artístico y cultural único e invaluable, dignos de recibir la categoría de “bienes de interés artístico nacional”, según lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 12.665. De esta manera se busca protegerlos y asegurar que no podrán ser vendidos, ni gravados ni enajenados por cualquier título o acto, ni modificado su estatus jurídico, sin la intervención previa de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, según reza la misma ley 12665, quedando además expresamente prohibida la salida del territorio nacional sin la previa intervención y autorización de la mencionada Comisión Nacional.

Además, según lo dispuesto en el artículo 8° estos bienes quedaran resguardados de cualquier acto que infringiera ocultamiento, omisión, destrucción, alteración, transferencia o gravamen, exportación o cualquier otro acto material o jurídico practicado sobre ellos, estando sancionados con multas, cuyo valor se establecerá entre un mínimo de diez por ciento (10 %) hasta tres veces el valor del bien.

Por todo lo expuesto, en virtud de la contribución que las Bienales de Esculturas realizan al patrimonio artístico y cultural chaqueño, y atendiendo al impacto internacional de las mismas, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa de ley."

Jorge M. Capitanich. -

VERSION PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCION UNA VEZ CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

VERSION PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCION UNA VEZ CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL